

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ – COMFABOY

ADENDA N°2 A LA INVITACION ABIERTA A COTIZAR No 10 DE 2025

La Dirección Administrativa de COMFABOY, en uso de sus facultades legales y estatutarias, emite la presente Adenda, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. En atención a la observación presentada por una de las empresas interesadas en participar en el proceso de la Invitación Abierta a Cotizar No 10 de 2025, se procede a realizar ajuste en el en su numeral 17 "Evaluación de las propuestas" en su literal b) "capacidad financiera. factor habilitante", en el indicador Capital de Trabajo, el cual queda así:

B CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITANTE

En el desarrollo de la Evaluación Financiera se efectuará una revisión general a los estados financieros individuales, a fin de establecer si la empresa tiene estabilidad financiera o se encuentra en quiebra o con dificultades financieras que le impidan cumplir adecuadamente con sus obligaciones. Se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos financieros solicitados y en ellos se entrará a verificar el cumplimiento de los factores financieros con base en la información suministrada por el RUP y los documentos financieros soportes. Una vez revisada la información financiera suministrada por el oferente, se procederá a determinar los indicadores financieros de quienes cumplen en su totalidad los requisitos exigidos en los términos de la invitación. Para el cálculo de la capacidad financiera se tomará la información resultante de los indicadores financieros con fecha corte a 31 de diciembre de 2024.

| ÍNDICE | CRITERIO |
|--------------------|---|
| CAPITAL DE TRABAJO | Mayor o igual al 30% del Presupuesto Anual ofertado |
| LIQUIDEZ | Mayor o igual a 1.5 |
| ENDEUDAMIENTO | Menor o igual al 65% |

Capital de Trabajo

El Capital de trabajo deberá ser MAYOR O IGUAL AL 30% del presupuesto Anual Ofertado.

Donde,

CT = Capital de Trabajo AC = Activo Corriente - PC = Pasivo Corriente

Índice de Liquidez

Para determinar el indicador se utilizará la siguiente fórmula: Proponentes que se presenten individualmente: Donde, $L = (AC) / (PC)$

$L = \text{índice de Liquidez}$ AC = Activo Corriente / PC = Pasivo Corriente Mayor o igual a 1.5

Nivel de endeudamiento

Para determinarlo se empleará la siguiente fórmula:

Proponentes que se presenten individualmente: $E = (PT) / (AT)$ E -Endeudamiento
PT = Pasivo Total AT = Activo Total Menor o igual al 65%

Emitida en Tunja, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY
Director Administrativo COMFABOY